EXPTE. D- 4226 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley D-4542/20 presentado en el Congreso de la Nación para instituir el día 6 de Noviembre de cada año como el "Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas" y Rendir Homenaje por un nuevo aniversario de tan importante suceso.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto de la presente iniciativa es declarar el beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley D-4542/20 presentado en el Congreso de la Nación para instituir el día 6 de Noviembre de cada año como el "Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas" y Rendir Homenaje por un nuevo aniversario de tan importante suceso.

Como reza en sus fundamentos el proyecto presentado "Según investigaciones historiográficas y cartográficas más recientes. El descubrimiento de las Islas Malvinas se produjo por parte de una de las naves pertenecientes a la expedición de Magallanes por el Atlántico Sur organizada por España. Por eso este año se cumple el quinto centenario de su descubrimiento".

Este es un hito entre los antecedentes históricos y jurídicos que sustentan los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que son parte integrante de su territorio nacional. Este aniversario resulta especialmente significativo al coincidir con el bicentenario del primer izamiento de la bandera nacional en Malvinas ocurrido el 6 de Noviembre de 1820 por David Jewett."

Instituir esa fecha como el "Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas" es de radical importancia en la reafirmación de la historia de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

soberanía de nuestra república sobre el archipiélago con la mirada puesta en la recuperación del ejercicio pleno de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, respetando el modo de vida de sus habitantes y de conformidad con el Derecho Internacional, que constituye un objetivo permanente e irrenunciable de todos los argentinos, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de

nuestra Constitución Nacional y esgrime la política internacional llevada adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina.

En el proceso de busqueda de una solución pacífica de las controversias basadas en el marco de las reglas internacionales en que Argentina se encuentra comprometida es fundamental resaltar las innumerables pruebas de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y no claudicar en su defensa hasta que se logre el objetivo de su reconocimiento y recuperación, asi como también es extremadamente importante renovar y fomentar el sentimiento y conocimiento de nuestro derecho soberano sobre nuestro territorio en toda su extrensión en la sociedad, especialmente en las nuevas generaciones para que no se pierda la vocación de lucha pacífica por su recuperación.

Por eso celebro la incorporación en el articulado de este proyecto que: "El Estado Nacional en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales de cada jurisdicción organizarán durante la semana del "Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas", acciones solidarias, actividades educativas y culturales con el fin de visualizar, promover y difundir los imprescriptibles derechos de soberanía que posee la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, parte integrante de su territorio nacional.

EXPTE. D- 4226 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Crease el Registro Nacional de Museos de Malvinas, bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la Nación con participación de la Dirección Nacional de Museos y las autoridades de patrimonio y museos de todo el país, con el fin de reunir y registrar el universo de Museos de Malvinas Argentinas situados en todo el territorio nacional. En aquellas jurisdicciones donde no se releve la existencia de un Museo de Malvinas, promuévase su creación o bien la asignació

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

de un espacio en alguno de los museos o espacios culturales locales existentes a tal fin, procurando su desarrollo en cada una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de completar en forma integral la existencia de estas instituciones en todo el territorio nacional, dando visibilidad y contribuyendo a la construcción de espacios que rememoren y reafirmen la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes".

Porque ese territorio pertenece a la soberanía de nuestra patria y porque son infinitas las manifestaciones del efectivo ejercicio de la soberanía argentina sobre los archipiélagos australes, debemos recoger, acompañar y celebrar todas las iniciativas que busquen reivindicarlo porque tambien representa de alguna manera tenr presentes y homenajear a nuestros heroes que jóvenes, casi niños en su mayoria, injustamente perdieron la vida defendiendo nuestro territorio. Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y a los diputados acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.